

# CAPÍTULO III

## *DEMOCRACY IN THE AMERICAS.*

### ESTUDIOS COMPARATIVOS ENTRE AMÉRICA LATINA Y ESTADOS UNIDOS EN LA NEW SCHOOL FOR SOCIAL RESEARCH, 2002-2004<sup>1</sup>

El presente capítulo busca articular diversas prácticas de estudios comparados entre Estados Unidos y América Latina realizadas en el contexto de la New School for Social Research en Nueva York. Específicamente, voy a desempolvar algunas notas para recuperar una *experiencia intelectual*: la propuesta de Andrew Arato y David Plotke en el marco del seminario *Democracy in the Americas*, realizado en esa institución.<sup>2</sup> Dicho seminario se dictó en dos ocasiones: la primera, en el semestre de primavera del 2002, y la segunda, en la primavera del 2004.<sup>3</sup> Al igual que la *Epopéya de la Gran América* de Herbert E. Bolton, la propuesta del seminario en la New School se estructuraba sobre una crítica al hecho de que la comparación o, más aún, la síntesis histórica sistemática y rigurosa entre

<sup>1</sup> Una versión anterior del presente capítulo fue publicada en Horacio Crespo, Andrés Kozel, Alexander Betancourt (coord.), *¿Tienen las américa una historia común? Herbert E. Bolton y la ‘Gran América’*, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, 2018.

<sup>2</sup> La fuente principal del presente trabajo son las notas inéditas realizadas para dicho seminario por David Plotke y Andrew Arato, a quienes agradezco su colaboración para realizar este capítulo. Asimismo, utilicé mis notas tomadas como participante de ambos seminarios, en las que se reflejan las discusiones y aportes de otros participantes. Las hipótesis e ideas planteadas en el presente artículo de ninguna manera me pertenecen, son el resultado de las exposiciones de los conferencistas y del debate y reflexión colectiva de los participantes del seminario, aunque asumo plena responsabilidad del ejercicio interpretativo del seminario y de cualquier error en el que pueda incurrir.

<sup>3</sup> Martín Plot fue el asistente docente (*Teaching Assistant*) del primer seminario y quien formuló la idea inicial del mismo. En la segunda versión, Guadalupe Correa y yo fuimos las asistentes.

las experiencias de Estados Unidos, Canadá y América Latina muy raramente se ha realizado.<sup>4</sup> Mientras que América Latina se conforma como una región *aparte* con sus características específicas de desarrollo histórico, económico y político, Estados Unidos y Canadá son tratados de manera excepcional, o agrupados junto a los países desarrollados en términos de su poderío, riqueza e instituciones políticas.<sup>5</sup> Sin embargo, ya en 1932, Bolton proponía, incluso reclamaba, una mirada histórica sintética, inclusiva e integradora que observara los rasgos comunes de la historia americana:

It is time for a change. The increasing importance of inter-American relations makes imperative a better understanding by each of the history and the culture of all. A synthetic view is important not alone for its present day political and commercial implications; it is quite as desirable from the standpoint of correct historiography.<sup>6</sup>

Sin embargo, como señala Bolton, más allá de las relaciones interamericanas, hay razones históricas que justifican dicho enfoque común. No es casual que Bolton haya sido discípulo de Frederick Jackson Turner, cuya historiografía en torno a la frontera se caracterizó por una mirada interpretativa original y audaz. Bolton toma como punto de partida para su visión integradora de América el descubrimiento, la colonización y la explotación; el mercantilismo, la adaptación de formas feudales para la explotación de la tierra, así como la esclavitud en zonas tropicales. El historiador estadounidense también destaca

<sup>4</sup> Herbert E Bolton, “The Epic of a Greater America”, *Annual address of the president of the American Historical Association, Toronto, December 28, 1932*. Edición: “The Epic of Greater America”, *The American Historical Review*, vol. 38, núm. 3, abril 1933, pp. 448-474.

<sup>5</sup> Sabemos que la característica distintiva de gran parte de la historiografía estadounidense es su *excepcionalismo*. Véase al respecto: Eric Foner, “Why there is no Socialism in the United States?”, *History Workshop Journal*, vol. 17, núm. 1, marzo 1984, pp. 57–80.

<sup>6</sup> Bolton, *op. cit.*, p. 448.

el avance hacia la frontera, un rasgo común de las Américas. Después del colonialismo: la revoluciones, las independencias, la fundación de nuevas naciones y el constitucionalismo en el que no faltaron el *desorden*, las disidencias, la guerra civil y las facciones en ambas Américas, norte y sur. La formación del Estado-nación, la unificación nacional, la inmigración y el progreso económico a través de la inversión extranjera y la expansión de mercados es otro aspecto de esta historia común boltoniana. Por supuesto, en la consideración de una historia integral de América, Bolton también señala diferencias, por ejemplo: la relación y formas de avance en la frontera con el indio y, en la esfera política, el caudillismo y la dictadura, ambos recurrentes en Hispanoamérica en el siglo XIX.

Volviendo al seminario *Democracy in the Americas* cuyo título claramente alude a la obra de Alexis de Tocqueville, y, como señala la introducción de su *syllabus*, en ambas ocasiones en que se dictó el curso (también implícitamente con ecos de Bolton), se plantea que la historia social, política y cultural de estos países tiene demasiado en común como para ignorar la posibilidad de un campo de estudio comparativo e, inclusive, sintético:

The region referred to as *the Americas* has shared colonial rule, slavery, wars of independence, revolutionary processes, republican foundations, civil wars, democratic constitutions, presidential government, massive immigration waves, populism, and various struggles for the expansion of civil rights.<sup>7</sup>

Fundamentándose en esta brecha, el seminario buscaba explorar ese *territorio negado* a los estudios comparados de la ciencia política y la sociología. En el universo académico estadounidense se trató de un *workshop* excepcional –David Plotke, de hecho, en 2004 realizó sin éxito una búsqueda de

<sup>7</sup> David Plotke y Andrew Arato, “Democracy in the Americas”, *Syllabus*, primavera 2002, The New School for Social Research, Nueva York.

algún seminario similar en una muestra de universidades norteamericanas.

No es casualidad que dicho seminario se haya dictado en la New School. Desde su fundación en 1919, esta se ha caracterizado por ser una institución que ha acogido intelectuales o académicos heterodoxos e incómodos con las barreras metodológicas y disciplinarias de las instituciones más *consolidadas* o *mainstream*.<sup>8</sup> Los estudios históricos en la New School también se han caracterizado por su *frescura* intelectual: en 1948 W.E.B. DuBois dictó el primer curso de historia y cultura afroamericana en Estados Unidos, y en 1962 Gerda Lerner impartió el primer curso universitario de historia de las mujeres. Más recientemente, estos estudios novedosos se han realizado también a través del Historical Studies Committee, fundado a mediados de la década de 1980 por Charles Tilly, Louise Tilly, Aristide Zolberg e Ira Katznelson entre otros, con la convicción de que las ciencias sociales, el debate contemporáneo y las políticas públicas se enriquecerían con el análisis histórico y transdisciplinario. Este comité estableció redes con Eric Hobsbawm, quien fue profesor en la New School desde 1982 hasta 1997, y el grupo inglés conocido como la *New Left*, que incluye a Perry Anderson y Robin Blackburn, quienes han dictado cursos regularmente en la New School. Tal heterodoxia intelectual es lo que distingue a esta institución, conocida principalmente por su acogida de la *University in Exile* en 1933, misma que agrupaba a intelectuales exiliados de la Alemania nazi.<sup>9</sup> En este contexto, considero que vale la pena rescatar

<sup>8</sup> Recordemos que The New School for Social Research fue fundada en 1919 por un grupo de destacados intelectuales norteamericanos, entre ellos Charles Beard, John Dewey, James Harvey Robinson y Thorstein Veblen, frustrados con el conservadurismo intelectual de las universidades y *colleges* tradicionales. Véase: Rutkoff, Peter M. and William B. Scott, *New School, A history of the New School for Social Research*, The Free Press, New York, 1986. El trabajo más reciente sobre la historia de la New School es de Judith Friedlander, *A Light in Dark Times. The New School for Social Research and Its University in Exile*. Columbia University Press, Columbia, 2018.

<sup>9</sup> Véase: Claus-Dieter Krohn, *Intellectuals in Exile. Refugee Scholars and the New*

el esfuerzo intelectual del seminario *Democracy in the Americas* que, a mi entender, se inserta en esta tradición de estudios inter y transdisciplinarios y no convencionales que distinguen a la New School for Social Research.

Por otro lado, este seminario, desde la sociología y la ciencia política, pero con una visión necesariamente interdisciplinaria en la construcción del objeto de estudio y con una mirada histórica, se remonta a la discusión boltoniana sobre la posibilidad de comparar históricamente las dos Américas, o incluso, de proponer una visión sintética de la historia americana. Al respecto, señala Bolton:

There is need of a broader treatment of American history, to supplement the purely nationalistic presentation to which we are accustomed. European history cannot be learned from books dealing alone with England, or France, or Germany, or Italy, or Russia; nor can American history be adequately presented if confined to Brazil, or Chile, or Mexico, or Canada, or the United States. In my own country the study of thirteen English colonies and the United States in isolation has obscured many of the larger factors in their development, and helped to raise up a nation of chauvinists. Similar distortion has resulted from the teaching and writing of national history in other American countries.<sup>10</sup>

A pesar de que la influencia indirecta del llamado de Bolton es muy clara, el seminario —más inserto en los debates de la ciencia y la sociología política como su título lo sugiere— halló su inspiración en otra figura: Alexis de Tocqueville. A continuación, en primer lugar, se discute brevemente la obra y el ejercicio de comparación de las Américas realizado por Tocqueville. En segundo lugar, se presentan los principales

---

*School for Social Research*, University of Massachusetts Press, Amherst, 1993.

<sup>10</sup> Bolton, *op. cit.*

contenidos abordados en las dos versiones del seminario, mismo que tuvo un corte eminentemente político, enfatizando problemáticas vinculadas a la construcción histórica de la democracia. Finalmente, presento algunos rasgos de la obra del sociólogo político Andrew Arato, y cómo la comparación entre Estados Unidos y América Latina ocupa un lugar destacado en sus reflexiones sobre el presidencialismo, el populismo y la dictadura, arrojándonos a una reflexión sobre la *historia común* de las Américas en estas áreas.

### **La democracia en las Américas según Tocqueville**

Uno de los textos fundamentales en los estudios comparados entre Estados Unidos y América del Sur es, por supuesto, el famosísimo capítulo 9 de la segunda parte de *La Democracia en América*, de Alexis de Tocqueville.<sup>11</sup> Este capítulo, titulado “De las causas principales que tienden a mantener la república democrática en Estados Unidos”, es conocido por ser el texto en el que Tocqueville descubre, por así decirlo, *la clave* para comprender la democracia en Estados Unidos: los *hábitos*, las *opiniones* y las *costumbres*, son los términos que utilizó en el siglo XIX para referir lo que hoy designamos e interpretamos con el concepto de cultura política. Sin embargo, este texto es menos conocido por ser uno de los trabajos fundacionales de la sociología histórica comparada, por ofrecernos un extraordinario análisis comparativo entre América del Norte y América del Sur.

El estudio de Tocqueville inicia con una comparación entre Estados Unidos y Europa, más específicamente, Francia, por supuesto. El tema que el autor toma como punto de partida para su análisis es el territorio abierto, desértico, vacío, como una de las condiciones (aunque no la decisiva) que contribuyen al mantenimiento de la república democrática. En cierta forma,

<sup>11</sup> Alexis de Tocqueville, *La democracia en América*, Daniel Jorro Editor, Madrid, 1911, vol. I, capítulo 9, primera y segunda parte, pp. 394- 445.

Tocqueville anticipa algunos lineamientos de la célebre *frontier thesis* de Frederick Jackson Turner.<sup>12</sup> A diferencia de Europa, esta condición territorial le posibilitó a Estados Unidos —al menos hasta la década de 1830, años en los que escribe Tocqueville— evadir grandes guerras, excesivos impuestos, ejércitos numerosos y grandes generales. Así, logró escapar el *azote más tremendo para las repúblicas: la gloria militar*. Al escribir esto, Tocqueville tiene en mente, por supuesto, la Francia napoleónica.<sup>13</sup>

Sin embargo, en la última sección de este capítulo, Tocqueville realiza un giro a su enfoque y compara el Nuevo Mundo: la América del Norte y del Sur. Cuando Tocqueville realiza su estudio e identifica las similares condiciones físicas en ambas, es decir, grandes extensiones de tierra inhabitada, observa: “¡Y, no obstante, no hay en la tierra naciones más desdichadas que las de América del Sur!”, y concluye: “las causas físicas no influyen tanto en la suerte de las naciones”.<sup>14</sup> A diferencia de Estados Unidos, dice Tocqueville, no hay ese *espíritu* de ir a buscar fortuna en los desiertos. Tocqueville procede a analizar las leyes de Estados Unidos: “las leyes americanas, son pues, buenas, y se les ha de atribuir gran parte del éxito que obtiene en América el gobierno de la democracia”. Sin embargo, esta no es la causa principal tampoco, “Méjico, que está tan ventajosamente situado como la Unión angloamericana, se ha apropiado de las mismas leyes de que hablamos, y no ha podido habituarse a la democracia”.<sup>15</sup> Por lo tanto, la comparación arroja que “Existe, pues, una razón independiente de las causas físicas y de las leyes que hacen que la democracia

<sup>12</sup> María Victoria Crespo, “Frontier, Land and Politics in Tocqueville’s Sociological Thought”, New School for Social Research, Sociology Working Paper, Nueva York, 2002. Véase: Turner, Frederick Jackson, “The Significance of the Frontier in American History”, *Frontier and Section. Selected essays*, Introduction by Ray Allen Billington, Prentice Hall, Englewood Cliffs, NJ, 1961, pp. 37-62.

<sup>13</sup> Tocqueville, *op. cit.* 395-399.

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 433.

<sup>15</sup> Tocqueville se refiere a la Constitución Federal de 1824, parcialmente inspirada en la de Estados Unidos.

pueda gobernar los Estados Unidos". La clave para comprender la democracia en Estados Unidos radica en la *vida social*, en la instrucción literaria, en la educación práctica del pueblo y en el entrelazado de *religión y libertad*.<sup>16</sup>

Salta a la vista que el recuento comparativo de Tocqueville apunta más a las diferencias entre ambas Américas, y que la diferencia crucial es, en definitiva, la cultura. Leyendo las clásicas páginas tocquevillianas, el lector se pregunta cuánto conocía Tocqueville realmente la cultura política en la América española, si es que había una sola cultura política, y porqué, en definitiva, esta no sería apropiada para el desarrollo de instituciones políticas republicanas.<sup>17</sup> Más allá de la debilidad del argumento cultural, cabe señalar que, en este punto, Tocqueville se inclinaría hacia la línea crítica de Bolton, aquella encabezada por el historiador mexicano Edmundo O'Gorman a finales de la década de 1930 y comienzos de la siguiente, quien manifestaba que Bolton había descuidado la cultura en su visión comparativa y sintética de la historia de las Américas.<sup>18</sup> Cabe subrayar que tanto O'Gorman como Tocqueville enfatizan los hábitos y costumbres, así como aspectos *espirituales* de los puritanos:

El puritano, el hombre cuyo defecto fue ser demasiado moderno para su época, vio en América, literal y vitalmente, una tierra dorada de promisión, de liberación; para los españoles, América es, sin hipérbole, una tierra negra y sin redimir, el vasto imperio del diablo.<sup>19</sup>

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 435.

<sup>17</sup> Cabe mencionar aquí el trabajo de Carlos Forment, también profesor de la New School, quien desarrolla su investigación a partir de la idea de lo que Tocqueville hubiese encontrado de haberse sumergido en la cultura política y vida pública en la América española: Carlos A. Forment, *Democracy in Latin America, 1760-1810*, vol. 1, *Civic Selfhood and Public Life in Mexico and Peru*, The University of Chicago Press, Chicago and London, 2003.

<sup>18</sup> Hanke, Lewis, "Introducción", en Lewis Hanke, (ed.), ¿Tienen las Américas una historia común? Una crítica de la teoría de Bolton, Editorial Diana, México, 1966, p. 29.

<sup>19</sup> Edmundo O'Gorman citado en Hanke, *op. cit*, p. 33.

La incisiva crítica de O’Gorman fue una de las objeciones fundamentales a la propuesta boltoniana cuya genealogía, como dijimos, se remonta a la gran obra de Tocqueville.<sup>20</sup>

### ***Democracy in the Americas Seminar:* Mismos procesos, diferentes historias**

Reconociendo su inspiración en la sociología comparada de Tocqueville, el seminario *Democracy in the Americas* en su primera versión tuvo como recorte temático la discusión de problemáticas comunes en América relativas a la formación de los regímenes democráticos modernos; la problemática tocquevilliana por excelencia. Lejos de proponer una historia común, el objetivo metodológico era más modesto o al menos diferente: establecer comparaciones rigurosas entre ambas Américas con el objetivo de identificar similitudes y diferencias en su respectivo desarrollo histórico, en torno a la formación de sus respectivas democracias modernas. Esta metodología comparada consistió en establecer ciertos parámetros que posibilitaron y otorgaron sentido a la comparación, para obtener conclusiones sobre la similitud o diferencia histórica entre dos o más unidades de análisis de las Américas, de las cuales debía ser Estados Unidos.

Como hemos visto al comienzo de este capítulo, el seminario se fundamentó en el reconocimiento de un conjunto de procesos y desarrollos históricos que parten en el siglo XVIII y la colonización, pasan por las independencias, la formación de nuevos estados, el republicanismo y el constitucionalismo, hasta llegar al siglo XX; procesos que, en el marco de la propuesta, ameritaban la comparación entre Estados Unidos, Canadá y América Latina. La modalidad del curso consistió en la invitación de profesores para hacer el recuento histórico latinoamericano (o, en la medida de lo posible, una mirada

<sup>20</sup> Acerca de O’Gorman y su crítica a Bolton, consúltese la contribución de Andrés Kozel en este libro.

sintética de lo americano) y la respuesta de un comentarista, que establecía la comparación con Estados Unidos. Posteriormente se presentó una visión sintética sobre el tema por parte de los profesores titulares del seminario, David Plotke y Andrew Arato, y discusiones abiertas con los alumnos. La tarea fuerte en la comparación y propuesta de una historia común también recayó en los alumnos del seminario, quienes debían realizar un trabajo original con esa consigna.<sup>21</sup>

El seminario se estructuró a partir de siete unidades temáticas en torno a problemáticas de los régimenes democráticos, con sus respectivos invitados y comentaristas de *la casa*:

1. Formación del Estado y democratización, con Viviane Brachet-Márquez (El Colegio de México) y Diane Davis (New School Social Research, en adelante NSSR)
2. Constitucionalismo, con Roberto Gargarella (Universidad Torcuato Di Tella) y Andrew Arato (NSSR)
3. Democracia electoral, con Jorge Domínguez (Harvard University) y David Plotke, (NSSR)
4. Ciudadanía política en el siglo XIX, con Hilda Sábato (Universidad de Buenos Aires) y Victoria Hattam (NSSR)
5. Democracia y presidencialismo, con Bolívar Lamourier (Instituto de Estudos Económicos, Sociais e Políticos de São Paulo) y David Plotke (NSSR)
6. Derechos humanos, justicia retroactiva y nueva ciu-

<sup>21</sup> De los trabajos de los alumnos cabe mencionar el de Guadalupe Correa: un artículo comparativo sobre las alianzas corporativistas del sector obrero en Estados Unidos y México, publicado recientemente: Guadalupe Correa-Cabrera y Ruth Ann Ragland, “Workers, parties and a ‘New Deal’. A Comparative Analysis of Corporatist Alliances in Mexico and the United States, 1910-1940”, en *Labor History*, vol. 57, núm. 3, mayo, 2016, pp. 323-346. Como participante de este seminario presenté el artículo: “Frontier Development and Politics in Argentina and the United States, 1850-1890. A Comparative Perspective”, cuya versión sintética traducida al español fue publicada como María Victoria Crespo, “La frontera como noción fundadora de un proyecto de estado-nación, en Argentina y en Estados Unidos”, en *Nostromo, Revista Crítica Latinoamericana*, año III, núm. 3, pp. 10-14.

dadanía, con Isidoro Cheresky (Universidad de Buenos Aires) y Deborah Poole (NSSR)

7. Democracias incompletas, con Manuel Antonio Gurreton (Universidad de Chile) y José Casanova (NSSR).

Como puede observarse a partir de las distintas temáticas, los resultados en cuanto a lograr una mirada integral de la historia política americana fueron desiguales. El arranque del seminario, de la mano de la propuesta de Viviane Brachet, partió de una visión histórica de largo alcance, que tomaba como punto de partida los procesos revolucionarios de independencia y reintroducía la problemática de la construcción del Estado en el siglo XIX en la discusión sobre la formación de los regímenes democráticos americanos. El enfoque metodológico de Brachet consistió en el análisis histórico mediante la reagrupación de narrativas de diversos países que hasta la fecha habían sido estudiadas individualmente, con el objetivo de mostrar el desarrollo interrelacionado de la formación del Estado y la democracia a lo largo del tiempo. Su enfoque permitió la comparación de diversos casos de democratización mediante la agrupación de países con trayectorias similares. Si bien su exposición consistió en la comparación empírica de dos casos centroamericanos —Costa Rica y Guatemala—, su aporte principal al seminario fue más bien de carácter metodológico y marcó un interesante punto de partida al fundamentar teóricamente la necesidad de una mirada histórica de largo plazo para comprender las democracias contemporáneas. La conclusión más significativa de esta sesión fue el teorizar la democracia como un proceso construido históricamente y que, por ende, no sigue ningún patrón lineal fijo o preestablecido, y que asimismo puede presentar interrupciones, retrocesos o reinicios que pueden observarse tanto en América Latina como en Estados Unidos. Este aporte, desde un punto de vista metodológico, justifica la comparación América Latina-Estados Unidos, ya que, en una perspectiva de largo alcance, la comparación cobra otro sentido. Otra contribución importante al seminario fue su concepto

de *pacto de dominación*, el cual alude a procesos macrohistóricos de estructuración y transformación de las reglas de dominación a lo largo del tiempo, a través de la acción social, dentro de los límites del Estado nación. Una noción que articula, por un lado, la idea de *pacto* que implica negociación, resolución de conflictos e institucionalización y, por el otro, *dominación*, que implica desigualdad, antagonismo y coerción. El objetivo de este concepto es distinguir la diferencia con el de *régimen*, ya que, según Brachet, puede haber cambios de régimen sin que haya transformaciones en el pacto de dominación y viceversa. Ambos aportes resultaron fundamentales como puntos de partida, pues abrieron un abanico de posibilidades de comparación histórica al dejar de conceptualizar la democracia como el resultado de una combinación exitosa de variables, y analizarla como un proceso construido socialmente.<sup>22</sup>

La segunda sesión sobre el constitucionalismo fue quizás la más *exitosa* en términos de comparación histórica entre las Américas. Si hay un tema en común entre Estados Unidos y América Latina es el período *fundacional*, es decir, el momento de creación de nuevos estados independientes y posrevolucionarios. Uno de los aspectos centrales de estas fundaciones fue la creación de constituciones republicanas (salvo contadas excepciones) bajo los principios de la soberanía popular. Roberto Gargarella propuso un auténtico *workshop* comparado en el que clasificó las constituciones sancionadas en siete países, incluyendo Estados Unidos,

<sup>22</sup> Viviane Brachet, “Democracy in the Americas. Linking State Formation and Democratization in Latin America: A Theoretical Proposal”, Ponencia, febrero 6, 2002, The New School for Social Research, Nueva York; Viviane Brachet, “Democratization in Latin America: The Long View”, Ponencia presentada en la Conferencia Internacional “Currents of Change”, Universidad de Estocolmo, octubre 5-7, 2001. El trabajo de Brachet-Márquez toma muchos elementos de los aportes teóricos de Charles Tilly en torno al estudio de la formación de los regímenes democráticos modernos. Véase: Charles Tilly, “To Explain Political Processes”, *American Journal of Sociology*, Vol. 100, Number 6, May 1995, pp. 1594-1610; Charles Tilly, “Processes and Mechanisms of Democratizations”, *Sociological Theory*, vol. 18, núm. 1, marzo 2000, pp. 1-16.

México, Chile, Argentina, Venezuela, Gran Colombia y Bolivia entre 1776 y 1860. El ejercicio consistió en comparar y obtener una tipología de una multiplicidad de constituciones en un *continuum* que iba de constituciones conservadoras, en un extremo, pasaba por las liberales, hasta terminar en las radicales, en el otro extremo.

Los dos criterios que utilizó para analizar estas constituciones fueron la organización e institucionalización del poder, por un lado, y la organización de los derechos, por el otro. El tipo ideal de constituciones conservadoras accentuaba una organización del poder centrada en el ejecutivo, diversas formas de elitismo político como cualificaciones para ejercer el voto, y una concepción *dependiente* de los derechos con un *perfeccionismo moral* muy influenciado por la iglesia católica.

El modelo liberal, según Gargarella, se caracteriza por buscar un equilibrio entre los poderes, fundamentalmente a través del mecanismo de equilibrios y controles constitucionales (*checks and balances doctrine*), una neutralidad moral y una división clara entre Iglesia y Estado, así como un acento en el individualismo y en la no-interferencia del Estado en la esfera privada. Finalmente, el tipo ideal radical o colectivista, proponía un poder legislativo predominante y un ejecutivo débil o dividido. Este último se caracteriza por un *populismo moral* en pretensiones mayoritarias e imposición de ciertos valores: la constitución debe estar al servicio del pueblo.<sup>23</sup> Después de un ejercicio comparativo entre una multiplicidad de constituciones (cabe destacar que en la América española encontramos los tres modelos); Gargarella concluyó que mientras en Estados Unidos el debate se ubicó entre liberales y radicales, en América Latina éste se recorrió hacia

<sup>23</sup> Roberto Gargarella, Democracy in the Americas “The Legal Foundations of Inequality: Constitutionalism in the Americas (1776-1860)”, Ponencia, febrero 20, 2002, The New School for Social Research, New York.

liberales y conservadores.<sup>24</sup> La sesión de debate con Arato suscitó incluir sobre la mesa el fundamental problema de la organización de Estado (descuidada en el marco conceptual y tipología propuestos por Gargarella) y la *indecisión* en torno al federalismo y el centralismo. Un problema que va a pre-valecer tanto en Estados Unidos como en Hispanoamérica y un rasgo común fundamental en su historia constitucional que condujo, en ambas Américas, a la Guerra Civil.<sup>25</sup>

La sesión de Jorge Domínguez se enfocó en la problemática electoral, otro eje de comparación política entre América Latina y Estados Unidos, ya que comparten la característica fundamental de ser democracias presidencialistas. Su discusión se centró en procesos más contemporáneos, específicamente la elección mexicana del año 2000 y el entonces reciente e histórico triunfo de Vicente Fox (Partido Acción Nacional), que condujo a la alternancia en el poder después de más de setenta años.<sup>26</sup> Los puntos de referencia para la comparación fueron los comportamientos y campañas electorales en Estados Unidos: siguiendo las dinámicas históricas de las elecciones en Estados Unidos, afirmaba Domínguez que era *más lógico* que ganara el priista Francisco Labastida. De esta forma, su análisis se centró en identificar aquellos aspectos característicos de dicho proceso electoral en México a partir de la comparación con el país vecino.

<sup>24</sup> En mi lectura, en América Latina es más variable según el momento histórico. Sin embargo, lo interesante es que su tipología abre un universo de posibilidades de comparación.

<sup>25</sup> El trabajo presentado por Roberto Gargarella a manera de “*workshop*”, más tarde se vio reflejado en varios de sus textos. Véase Roberto Gararilla, “Towards a Typology of Latin American Constitutionalism, 1810-60”, *Latin American Research Review*, vol. 39, núm. 2, 2004, pp. 141-153; Roberto Gararilla, *Los fundamentos legales de la desigualdad. El constitucionalismo en América, (1776-1860)*, Siglo Veintiuno Editores, Madrid, 2005; Roberto Gararilla, *Latin American Constitutionalism 1810-2010. The Engine Room of the Constitution*, Oxford University Press, Nueva York, 2013.

<sup>26</sup> Jorge Domínguez, Democracy in the Americas “The 2000 Mexican Presidential Campaign in Comparative Perspective: Did the Campaign matter for the outcome?”, Ponencia, febrero 27, 2002, The New School for Social Research, Nueva York.

El tema electoral, sin embargo, introdujo un contenido fundamental que fue abordado en la siguiente discusión, liderada por David Plotke: el desarrollo histórico de los partidos políticos. Plotke comenzó por distinguir la historia de los partidos políticos estadounidenses de la metanarrativa clásica europea del desarrollo histórico de los partidos políticos. A grandes rasgos esta consiste en el surgimiento de los partidos como organización de élites o notables (siglos XVII, XVIII, XIX), partidos de clase (segunda mitad del siglo XIX) y partidos de masas (siglo XX). En Estados Unidos este desarrollo fue diferente, se pasó de los partidos políticos de élite (partidos en general con una composición social más amplia que en Europa) a una lógica de partidos de masas o de los llamados *catch all parties* (ubicados en el centro para captar el más amplio espectro ideológico posible). Estados Unidos históricamente ha mostrado la peculiar ausencia de partidos de clase. En este sentido, Plotke agudamente demostró cómo el desarrollo histórico de los partidos en Estados Unidos se acerca mucho más al desarrollo latinoamericano: en la persistencia de los partidos de élite o notables durante más tiempo, la importancia lateral de los partidos de clase, y el significado de los partidos de masas en el siglo XX, específicamente a partir del populismo o el modelo nacional popular, movimientos y partidos a través de los cuales se canalizaron las demandas de clase.<sup>27</sup> Uno de los ejes de este debate analizó hasta qué punto el Partido Demócrata en Estados Unidos pudo ser una expresión de populismo en el siglo, puntualmente durante las administraciones de Franklin D. Roosevelt.<sup>28</sup> Gran

<sup>27</sup> David Plotke, "Democracy in the Americas", primavera 2002, The New School for Social Research, Nueva York, Notas. Se discutieron principalmente las siguientes lecturas: Scott Mainwaring, y Timothy R. Scull, *Building Democratic Institutions: Party Systems in Latin America*, Stanford University Press, Palo Alto, 1995; Richard G. Niemi y Herbert F. Weisberg (eds.), *Classics in Voting Behavior*, Congressional Quarterly Press, Washington D. C., 1993.

<sup>28</sup> Algunas de las lecturas fueron las siguientes: Michael L. Conniff (ed.), *Populism in Latin America*, University of Alabama Press, Tuscaloosa y Lon-

parte de la discusión consistió en diferenciar estructuras partidarias de liderazgos populistas. La comparación con otros liderazgos populistas latinoamericanos, especialmente el de Juan Domingo Perón, resultó muy sugerente. Asimismo, la discusión sobre las similitudes del sistema de partidos con fuerte tendencia hacia el bipartidismo en América Latina y Estados Unidos derivó en el presidencialismo y cómo este facilita la formación de partidos *catch all* y el bipartidismo. Es importante destacar que así fue el *espíritu* del seminario: lanzar hipótesis arriesgadas sobre procesos y desarrollos históricos, sobre todo políticos, comunes en las Américas.

Posteriormente, las discusiones derivaron en la formación de la ciudadanía y su articulación con el Estado y el régimen político en distintos momentos históricos. Partiendo de una discusión sobre el paradigma del desarrollo histórico de los derechos y la ciudadanía de T. H. Marshall, el seminario dedicó varias sesiones a la comparación de este proceso en diversos países. A grandes rasgos y con riesgo de incurrir en una simplificación de un trabajo verdaderamente formidable, con base en el caso paradigmático de Inglaterra aplicado al sujeto político masculino, la tesis de T.H. Marshall formula que la ciudadanía en un sentido legal y civil se obtuvo gradualmente en los siglos XVII y XVIII, la ciudadanía política en el XIX y la ciudadanía social en el XX.<sup>29</sup> Sobre este modelo de trabajó comparativo entre Estados Unidos y América Latina se concluyó nuevamente (como en el caso de los partidos políticos) que Estados Unidos se acerca más a América Latina que a Europa en su desarrollo desigual y fragmentario de la ciudadanía. Latinoamérica, sin embargo, lejos de tener un desarrollo lineal

---

dres, 1999; Paul W. Drake, *Socialism and Populism in Chile, 1932-52*, University of Illinois Press, Urbana, 1978; Germani, Gino, *Authoritarianism, Fascism and National Populism*, Transaction Books, Nuevo Brunswick, 1978; Foner, op. cit.; Michael Kazin, *The Populist Persuasion. An American History*, Cornell University Press, Ithaca, 1998.

<sup>29</sup> T. H. Marshall, “Citizenship and Social Class”, en T.H. Marshall y Tom Bottomore, *Citizenship and Social Class*, Pluto Press, Londres, 1992, pp. 1-52.

y acumulativo, se distingue por avances y retrocesos en materia de derechos civiles y políticos, debido a las interrupciones dictatoriales del orden constitucional a lo largo de los siglos XIX y XX. Las siguientes sesiones, lideradas por Hilda Sábato, Bolívar Lamounier, Isidoro Cheresky y Manuel Antonio Garretón (desde su perspectiva teórica de la “matriz socio-política”), se concentraron en este concepto de la ciudadanía en los casos de Argentina y Brasil.<sup>30</sup>

### ***Democracy in the Americas, part two***

La segunda versión del seminario *Democracy in the Americas* tuvo lugar en la primavera del 2004, nuevamente de la mano de Andrew Arato y David Plotke. En esta ocasión se prescindió de los profesores invitados con el objetivo de retomar muchas de las discusiones e hipótesis formuladas en la primera versión de manera más sistemática. El recorte teórico y temático fue definido desde la Sociología y la Ciencia Política. El programa del seminario se abrió con la siguiente reflexión:

The politics of the United States is very often considered *sui generis*. Even comparisons to France and the United Kingdom have been attempted only sporadically since the works of Tocqueville, Bagehot, and Woodrow Wilson.

<sup>30</sup> Hilda Sábato, Democracy in the Americas “Political Citizenship in Nineteenth Century Latin America”, Ponencia, marzo 20, 2002; Bolívar Lamounier, Democracy in the Americas “The formation of the Democratic State in Brazil”, Ponencia, abril 2, 2002; Isidoro Cheresky, Democracy in the Americas “Human Rights and New Citizenship in Latin America”, ponencia, abril 24, 2002; Manuel Antonio Garretón, Democracy in the Americas “New relations between State and Society in Latin America”, Ponencia, mayo 8, 2002, todas en The New School for Social Research, Nueva York. Otro tema debatido, principalmente por Isidoro Cheresky, fue el de derechos humanos y la justicia transicional en América Latina, donde la comparación con Estados Unidos se dificulta. Cabe mencionar el trabajo realizado por la entonces alumna del seminario Christiane Wilke, “What happened to the Amnesties? Transitional Justice in Chile and Argentina”, primavera 2002.

In contemporary comparative studies in Political Science and Sociology, the U.S. is usually grouped among OECD countries on grounds of similarities in social structures, levels of wealth, and political institutions.

Serious historical comparisons have rarely been attempted between the experiences of the United States and the various Latin American countries since their births as independent polities. *Yet the social, political, and cultural histories of United States, Mexico, and South America would seem to have much in common.*<sup>31</sup>

En esta ocasión, el objetivo del seminario fue identificar aspectos que desconocíamos sobre las mismas dos entidades históricas: Estados Unidos y América Latina.<sup>32</sup> En este sentido se expusieron las razones de peso que justifican dicha comparación. El programa continúa puntualizando algunas de las problemáticas o procesos comunes entre ambas regiones: colonialismo, esclavitud, guerras de independencia, procesos revolucionarios, fundaciones republicanas, guerras civiles, constituciones democráticas, gobierno presidencial, inmigración masiva, movimientos populistas y luchas por la expansión de la ciudadanía y los derechos civiles.

Por supuesto, también se discutieron y relativizaron algunos de los argumentos *en contra* de dicha comparación: formas de colonización muy disímiles, diferentes régimenes políticos con una tendencia más marcada hacia la democracia en Estados Unidos y hacia combinaciones de liberalismo y autoritarismo en América Latina —fundamentalmente en el siglo XIX—, y las diferencias socioeconómicas. Sin embargo, como bien se comprobó empíricamente en las discusiones, estos contrastes pueden disiparse en ciertos momentos históricos:

<sup>31</sup> David Plotke y Andrew Arato, “Democracy in the Americas”( Syllabus), The New School for Social Research, primavera 2004. El énfasis es mío.

<sup>32</sup> Plotke, David, “Democracy in Americas”, primavera 2004, The New School for Social Research, New York, Introducción al Seminario, Notas.

las diferencias en las formas coloniales, por ejemplo, pueden aminorarse si nos alejamos de tipos ideales elaborados a partir de las experiencias históricas del Perú o Massachusetts. América Latina, sobre todo en los régímenes contemporáneos, ha vivido experiencias plenamente democráticas y liberales; Estados Unidos, por su parte, ha tenido experiencias teñidas de corrupción y autoritarismo. La diferencia económica no es un *hecho natural* sino que es resultados de desarrollos históricos complejos. Bajo esa perspectiva histórica, hay momentos en que ciertos países latinoamericanos han gozado de una prosperidad no muy lejana a la de Estados Unidos, por ejemplo, Argentina en las primeras décadas del siglo xx.<sup>33</sup>

Los temas discutidos en esta ocasión fueron los siguientes: 1) pasado colonial, revoluciones y formación del Estado (Plotke); 2) constitucionalismo (Arato); 3) ciudadanía (Plotke); 4) Estados de emergencia, dictadura constitucional y régímenes autoritarios (Arato); 5) raza, etnidad e inmigración (Plotke); 6) política popular y de oposición (Plotke); 7) presidencialismo e instituciones políticas (Arato). En esta ocasión, la reflexión comparativa se centró en las experiencias históricas de países de América Latina, el Caribe hispanoamericano y Estados Unidos, dejando de lado Canadá y el Caribe francés e inglés, aunque ocasionalmente se les incluyó como puntos de referencia. El punto fundamental de este seminario fue la metodología comparativa e, implícitamente, tomando cierta distancia con la tesis boltoniana, se asumió que los países de las Américas son lo suficientemente distintivos y autónomos como para tener su propia historia, pero que a la vez hay suficientes razones para la investigación comparada.<sup>34</sup> El objetivo fue, entonces, identificar las dinámicas y procesos comunes en esas historias, reconociendo además las interrelaciones de esas historias individuales.

<sup>33</sup> *Ibidem*.

<sup>34</sup> *Ibidem*.

Las primera sesiones de la segunda versión del seminario, dirigidas por David Plotke, fueron una auténtica reflexión de corte boltoniano. El punto de partida fue la identificación del colonialismo como un proceso común que vincula la historia de ambas Américas. En el marco de este paraguas histórico se señalaron algunas de las diferencias entre ambos procesos: la colonización más temprana en la América española y portuguesa, y la noción de *conquista* que no aparece en la colonización inglesa de América del Norte y que, en todo caso, está más asociada con el avance sobre la frontera hacia el Oeste después de la Independencia. La otra diferencia fundamental radica en el tipo de régimen político colonizador: mientras que en la América española se trató de Estados absolutistas, la América del Norte fue colonizada por la *excepción constitucional* inglesa. El seminario problematizó la distinción que normalmente se hace entre el *modelo de extracción* propio de la colonización española y portuguesa, y el *modelo de asentamiento* de la colonización inglesa, ya que este también tuvo lugar en los imperios español y portugués. Asimismo se relativizó la diferencia fundamental que normalmente se traza entre las formas de organización política: los virreinatos imperiales, por un lado, y el autogobierno local en América del Norte, por otro. Siguiendo investigaciones recientes, se revisó que en la América española preborbónica también hubo cuerpos intermedios como las cortes y los cabildos, en los que la ciudad o provincia eran los lugares de ejercicio de la política por excelencia, por cierto, con considerable autonomía.<sup>35</sup>

En el plano de la cultura, se señaló toda la corriente historiográfica que discute la importancia de Nueva Inglaterra y el Puritanismo como marco interpretativo en la formación del Estado colonial y poscolonial. Se debatieron entonces

<sup>35</sup> Específicamente se discutió el capítulo sobre España del clásico trabajo: Anderson, Perry, *Lineages of the Absolutist State*, New Left Books, London, 1974.

las premisas de que Nueva Inglaterra haya sido el modelo de organización en las trece colonias inglesas y se cuestionó la centralidad de esta experiencia en el desarrollo colonial y poscolonial en las mismas. Para ponerlo de manera sucinta: Estados Unidos no es el resultado de la descolonización de Nueva Inglaterra. Esta complejización y conclusión con la que se dio inicio al seminario es muy significativa metodológicamente, ya que sentencia a muerte el principal contraargumento de la cultura política, mismo que clausura la posibilidad de comparaciones y síntesis históricas entre Estados Unidos y América Latina.<sup>36</sup>

En materia de las revoluciones de independencia, se concluyó que las similitudes en los procesos son más significativas que las diferencias, sobre todo entre la América española y Estados Unidos. Ambas fueron revoluciones anticoloniales, antieuropeas, que implicaron un proyecto político de fundación de nuevas naciones, libres e independientes del dominio colonial y, a diferencia de Europa, con constituciones republicanas y liberales. Aunque, en efecto, la independencia de Estados Unidos fue realizada contra un poder colonial fuerte y la española contra uno debilitado y derrotado por Napoleón, la diferencia fundamental fue la presencia de más intereses proespañoles y realistas hispánicos en el territorio de la América española, lo que condujo a guerras más prolongadas, diversas fases en las luchas por la independencia, y *regresiones* al régimen colonial. Otro rasgo común fue que, al decir de Hannah Arendt, ambos procesos fueron revoluciones políticas que no afectaron las estructuras de propiedad.<sup>37</sup>

Otro tema fundamental discutido por Plotke fue el del socialismo y el populismo como formas de política popular en Estados Unidos y América Latina. En el *espíritu provocador* que caracterizó el seminario, Plotke aventuró la hipótesis de

<sup>36</sup> Plotke, *op. cit.*, 2004, Notas.

<sup>37</sup> Hannah Arendt, *On Revolution*, Penguin Books, New York, 1963.

que tanto en Estados Unidos como en América Latina “no hay socialismo”, haciendo referencia al artículo famoso de Eric Foner.<sup>38</sup> Para Plotke, Latinoamérica realmente ha mostrado pocas instancias de gobiernos socialistas, ya sea vía la rebelión armada (Cuba, la excepción) o la electoral (Chile, la excepción), aunque reconoce que sí ha habido múltiples instancias de movimientos socialistas y comunistas, pero que no han llegado a ser gobierno. Asimismo, Plotke observa que, como en Estados Unidos, no hay partidos socialistas o comunistas con una membresía amplia o con cierta permanencia histórica. En este sentido, hay similitudes entre las experiencias de Estados Unidos y países latinoamericanos, mucho más que con Europa. Después, se procedió a revisar distintas hipótesis sobre esta ausencia de socialismo estatal y gubernamental en América Latina: ausencia de una clase obrera consolidada, represión estatal, cooptación o exclusión de la izquierda, principalmente, por movimientos y gobiernos de tipo populista, y conflictos dentro de la izquierda.<sup>39</sup> La principal convergencia entre Estados Unidos y América Latina, en materia de movimientos políticos, para Plotke, reside en el populismo. Por lo tanto, se analizaron las formas populistas en el sur (históricas y contemporáneas, en ese momento, principalmente, el régimen de Hugo Chávez), profundamente antiliberales, nacionalistas, estatistas y vinculadas de manera compleja a la democratización; y en el norte, vinculadas a diversas formas de política de oposición: anti-Estado durante la depresión, racista en las décadas de los cincuenta y sesenta, conservador y ligado al cristianismo en los ochenta, pero también social-demócrata en las décadas de los setenta y ochenta, y populismos con un contenido racial y étnico, como el de Jesse Jackson. De esta forma, Plotke concluye:

<sup>38</sup> Foner, *op. cit.* Plotke, *op. cit.*, 2004, Notas.

<sup>39</sup> Plotke, *op. cit.*, 2004, Notas de clase (María Victoria Crespo).

Latin America and the U.S. share credit for germinating and disseminating populism as a modern political view and practice, and in each case, this is linked with the relative lack of success of European models of party/labor socialism.<sup>40</sup>

Las sesiones dirigidas por Andrew Arato también se caracterizaron por el cuestionamiento al supuesto excepcionismo de Estados Unidos. De hecho, una de sus propuestas es promover el análisis comparativo riguroso entre Estados Unidos y otros sistemas políticos republicanos y presidencialistas, principalmente los latinoamericanos, un terreno de indagación muy evadido en la política comparada.

Otro de los contenidos discutidos ampliamente en el seminario fue la dictadura. Una de las problemáticas que frecuentemente marca la diferencia entre ambas Américas es la incursión latinoamericana en el terreno inconstitucional de la dictadura frente a la aparente continuidad constitucional de Estados Unidos.<sup>41</sup> Subrayo *aparente*, ya que uno de los ejes de las discusiones propuestas por Arato fue, precisamente, cuestionar *el mito* de la continuidad constitucional estadounidense. Siguiendo el trabajo de Bruce Ackerman, Arato analizó detenidamente cómo en Estados Unidos ha habido instancias de interrupción constitucional y que, aún sin caer frontalmente en la dictadura como en Latinoamérica, también ha habido ilegalidades o *forcejeos* contra la constitución. Recordemos que, como señala Ackerman, Estados Unidos ha tenido cambios de régimen: el primero, la fundación de la república (*The Founding*), el segundo, la reconstrucción después de la Guerra Civil (*Reconstruction*), y el tercero, el *New Deal* impulsado por Franklin D. Roosevelt.<sup>42</sup>

<sup>40</sup> *Ibidem*. Fragmento tomado de sus notas (María Victoria Crespo).

<sup>41</sup> Esta es una preocupación recurrente en la obra de Arato: romper con el (pre)juicio arendtiano relacionado con la historia constitucional presente en *On Revolution*: “America good, France bad,” que en este caso se traduce a “America good, Latin America bad”. Arendt, *op. cit.*

<sup>42</sup> Bruce Ackerman, *We the People*, Vol. 1, *Foundations*, Harvard University

El segundo tema que captó la atención de Arato fue el problema de las emergencias constitucionales, o para usar el término propuesto por Clinton Rossiter, la *dictadura constitucional*.<sup>43</sup> En este punto cabe destacar que Arato observa que, al igual que las naciones de América Latina, Estados Unidos no fue ajeno a graves crisis y emergencias constitucionales. La diferencia fundamental entre ambas regiones se encuentra en materia de codificación. En América Latina (principalmente en Hispanoamérica) existe, desde las primeras fundaciones republicanas, una tradición que codifica la suspensión de las garantías constitucionales en casos de crisis (con importantes variantes y desarrollos y con el defecto de ser sumamente vagas, al menos hasta mediados del siglo XIX).<sup>44</sup> En contraste, en la constitución de Estados Unidos sólo existen provisiones que indirectamente autorizan actuar a los poderes instituidos en caso de crisis constitucional; la suspensión del *habeas corpus* sólo en casos de rebelión, invasión o si es requerido por la seguridad pública (art. I, 9), y, por supuesto, en la tradición de la *Common Law* anglosajona se autoriza la ley marcial en caso de emergencia constitucional.<sup>45</sup>

Las medidas dictatoriales, en el sentido romano, tomadas por Lincoln durante la Guerra Civil (1861-1865) constituyeron el caso específico discutido en el seminario para mostrar que Estados Unidos no fue ajeno a ese tipo de proceso político. La utilización de las herramientas de la dictadura constitucional fue decisiva para los esfuerzos del Norte en el sostentimiento de la Unión mediante el uso de la fuerza. Las acciones de emergencia constitucional tomadas por Lin-

---

Press, Cambridge & London, 1991, p. 58.

<sup>43</sup> Clinton Rossiter, *Constitutional Dictatorship. Crisis Government in the Modern Democracies*, Harcourt, Brace & World, A Harbinger Book, New York, 1963 [1<sup>a</sup> ed. Princeton University Press, Princeton, 1948].

<sup>44</sup> Véase (mantengo cierta distancia crítica respecto a su interpretación, MVC) Loveman, Brian, *The Constitution of Tyranny. Regimes of Exception in Latin America*, The University of Pittsburgh Press, Pittsburgh y Londres, 1993.

<sup>45</sup> *Ibidem*, pp. 214-217.

colin caen en el terreno de la dictadura, específicamente en dos ocasiones: tanto en el surgimiento del conflicto el 12 de abril de 1861 y la subsecuente reunión del Congreso, el 4 de julio de 1861, como en la famosa *Executive Proclamation* del 15 de abril de 1861, en la que se llama a la milicia para suprimir la rebelión de siete estados sureños y a una sesión extraordinaria del Congreso tres meses después (4 de julio) para discutir la medida. Uno de los puntos que se discutieron son precisamente esos tres meses en los que Lincoln evadió a un congreso dividido e impredecible. Lincoln decidió actuar solo, sin autorización ni delegación previa del Congreso, autonombado para tomar las medidas necesarias (inclusive fuera de la ley) para suprimir la rebelión. A la famosa *Proclama Ejecutiva* le siguieron otras medidas no autorizadas como el bloqueo de los puertos de los estados secesionistas el 19 de abril, y la expansión del ejército y las milicias el 3 de mayo.<sup>46</sup> Su histórico discurso del 4 de julio, frente al Congreso, muestra el carácter dudoso de sus medidas desde un punto de vista estrictamente legal.<sup>47</sup> Más aún, durante la guerra se utilizó sistemáticamente la suspensión presidencial del *habeas corpus* y se instituyó la ley marcial sin ratificación del Congreso.<sup>48</sup>

En el seminario se discutió, también, el importante artículo “Good-bye dictatorship?”,<sup>49</sup> en el que Arato nos propone una teoría de la dictadura. Aquí, el autor redefine la teoría legal de la dictadura de Carl Schmitt, utilizando las categorías weberianas de la legalidad y la legitimidad, tanto en sus orígenes como en su orientación. A partir de este esfuerzo nos propone cuatro tipos de dictadura:<sup>50</sup>

<sup>46</sup> *Ibidem*, pp. 226-228.

<sup>47</sup> *Ibidem*, pp. 228-229.

<sup>48</sup> *Ibidem*, pp. 235-239.

<sup>49</sup> Andrew Arato, “Good-Bye to Dictatorships?”, *Social Research*, vol. 67, núm. 4, pp. 925-955, invierno 2000.

<sup>50</sup> En el capítulo 5 profundizo sobre esta tipología de la dictadura.

1. La dictadura legal. Legal o constitucional en su origen y orientación en sus diversas manifestaciones tales como el estado de sitio o el estado de emergencia.
2. Dictaduras extralegales. Ilegales en su origen, pero enfocadas en proteger el orden social y legal existente, por ejemplo, los golpes de Estado o autogolpes de Estado.
3. Dictaduras legales y orientadas a la democracia. Revoluciones legales, por ejemplo, las transiciones pactadas a un nuevo régimen democrático, en las que hay una continuidad legal.
4. Dictaduras revolucionarias. Ilegales en sus orígenes, pero orientadas hacia el establecimiento de una nueva legitimidad democrática.

Uno de los debates más interesantes del seminario giró en torno a que, en algunos episodios de su historia, Estados Unidos ha estado al límite de la legalidad y *cerca* de al menos los primeros tres tipos de dictadura: la legal (suspensión del *habeas corpus* en situaciones de crisis); la revolucionaria (sin cruzar del todo el límite y con un claro sentido de autolimitación durante la convención constituyente) y, la tesis más atrevida, que el episodio de Lincoln durante la Guerra Civil y su *executive proclamation* fue un casi un autogolpe de Estado, al limitar, por unos meses la actividad del Congreso en materia de la crisis.

El punto más provocativo de estas discusiones fue el señalar que Estados Unidos y América Latina no son universos separados, tampoco en materia de dictadura y que, en este terreno, también hay una historia común entre ambas regiones. Si bien no es posible hablar de dictadura en su significado moderno en Estados Unidos, en el sentido de establecimiento de un régimen inconstitucional duradero, sí ha habido momentos en los que se incurrió en ilegalidades y en la supresión de la separación de poderes con primacía del poder ejecutivo, y en los que —en el espíritu romano de la dictadura— “se rompió la ley para salvar a la ley”.

## Sociología comparada de Andrew Arato

Como señalé en el capítulo 1, a partir de la década de 1980, Arato comenzó a girar sus intereses teóricos y críticos hacia lo que será desde entonces su *sello intelectual*: la teoría empíricamente relevante y la investigación y teorización de procesos empíricos.<sup>51</sup> En esta década, Arato se centró en el estudio de sociedades soviéticas, las crisis que siguieron a 1989 y el colapso de los regímenes en Europa del Este.<sup>52</sup> Estos trabajos van señalando la dirección de la obra de Arato hacia el estudio de los procesos de transición a la democracia en Europa del Este y América Latina, así como el papel de la *sociedad civil* en la democracia moderna. Este tema fue trabajando junto a Jean Cohen en el aclamado libro *Civil Society and Political Theory*.<sup>53</sup> Durante la década de 1990, Arato concentró su obra en el análisis de los procesos de democratización y es entonces cuando comienza a considerar casos de América Latina.<sup>54</sup> Como mencioné anteriormente, el hecho de desempeñarse académicamente en la New School, que comenzaba a recibir un número significativo de estudiantes latinoamericanos

<sup>51</sup> Peruzzotti y Plot, *op. cit.*, p.1.

<sup>52</sup> Por ejemplo los libros publicados junto a Fehér: Ferenc Fehér y Andrew Arato, *Gorbachov. The Debate*, Humanities Press International, Atlantic Highlands N.J., 1989; Ferenc Fehér y Andrew Arato (eds.), *Crisis and Reform in Eastern Europe*, Transaction Publishers, Nuevo Brunswick and London, 1991.

<sup>53</sup> Jean L. Cohen y Andrew Arato, *Civil Society and Political Theory*, MIT Press, Cambridge, 1992.

<sup>54</sup> Para este momento de su obra véase: Andrew Arato, *Civil Society, Constitution and Legitimacy*, Rowman & Littlefield Publishers, Lanham, 2000; Andrew Arato, “Thinking the Present. Revolution in Eastern Europe, Revolution, Civil Society and Democracy”, *Praxis International*, núm 1 y 2, 1990, pp. 24-38; Andrew Arato, “Constitution and Continuity in the Eastern European Transitions. Part I: Continuity and its Crisis”, *Constellations. An International Journal of Critical and Democratic Theory*, vol. 1, núm. 1, diciembre 1994, pp. 92-112; Andrew Arato, “The New Democracies and American Constitutional Design”, *Constellations. An International Journal of Critical and Democratic Theory*, vol. 7, núm. 3, septiembre, 2000; Andrew Arato, “The Roundtables, Democratic Institutions and the Problem of Justice”, en Bozóki, András, *The Roundtable Talks of 1989. The genesis of Hungarian Democracy. Analysis and Documents*; CEU Press, Budapest, 2002.

atraídos por su obra sobre la sociedad civil, influyó decisivamente en su interés por la región.

En la década del año 2000, en continuidad con el estudio de las transiciones de un régimen a otro, la obra de Arato comenzó a enfocarse en la problemática de las revoluciones autolimitadas, y los procesos de creación de nuevas constituciones en el marco de las transiciones (*constitution-making*).<sup>55</sup> En esta temática, el estudio comparado entre distintos métodos de creación de constituciones ha incluido el análisis de varias instancias constituyentes de América Latina. Los casos de estos países —aunque no sólo ellos, ya que también considera a Estados Unidos y Francia— lo han llevado a proponer un método caracterizado por la presencia e influencia del poder ejecutivo en el proceso:

While each historical period, however, may have a Washington, a San Martín, a Havel or a Mandela —capable of great self-limitation in constitutional politics or state-making—, there always seem to be many more Bonapartes, Bolivars, De Gaulles, Walesas, Yeltsins, Illiescus, Menems, Fujimoris and Berishas whose ideas of democracy are equivalent to the expansion of their own plebiscitary power.<sup>56</sup>

Sin embargo, como señalé anteriormente, acontecimientos políticos importantes como el intento de *impeachment* a Bill

<sup>55</sup> Andrew Arato, “Forms of Constitution-Making and Theories of Democracy”, *Cardozo Law Review*, Vol. 17, 1995-1996, Benjamin N. Cardozo School of Law, Yeshiva University. Por supuesto, en este tema hay que destacar sus últimos dos libros: Andrew Arato, *Constitution-Making under Occupation. The Politics of Imposed Revolution in Iraq*, Columbia University Press, Nueva York, 2009; Arato, Andrew, *Post Sovereign Constitution Making. Learning and Legitimacy*, Oxford University Press, Oxford, 2016.

<sup>56</sup> Andrew Arato, “Constitutional Learning”, *Theoria. A Journal of Social and Political Theory*, vol. 44, núm. 106, abril 2005, pp. 1-36, Berghahn Books in association with the Faculty of Humanities, Development and Social Sciences, University of KwaZulu-Natal, Sudáfrica, p. 12.

Clinton y la comprometida elección de George W. Bush en el 2000 atrajeron su atención sobre el presidencialismo estadounidense, tema en el que, como veremos más adelante, la comparación con América Latina también resultó muy enriquecedora para sus interpretaciones.<sup>57</sup> Por supuesto, el ataque terrorista del 11 de septiembre y la respuesta del gobierno de Bush ante tal hecho, incluida la guerra con Irak, reorientaron su atención hacia el problema de la emergencia constitucional, la dictadura, la guerra y la presidencia imperial, temas con los que, nuevamente, recurrió a la comparación con Latinoamérica.<sup>58</sup> Como podrá apreciar el lector, todas estas discusiones están entrelazadas en el *continuum* teórico soberanía-revolución-dictadura-constitución.

Sus trabajos sobre dictadura, transiciones, presidencialismo, creación de constituciones y, más recientemente, populismo han establecido comparaciones entre Estados Unidos y América Latina. La metodología de Arato consiste en la teorización de estos fenómenos a partir de un análisis comparado de casos históricos concretos. Por ejemplo, en el marco de la tipología que nos propone sobre las formas de transición a la democracia, Arato identifica ejemplos latinoamericanos para algunos de estos tipos: reforma (México), revolución,

<sup>57</sup> Andrew Arato, “Impeachment or Revision of the Constitution?”, *Constellations. An International Journal of Critical and Democratic Theory*, vol. 6, núm. 2, junio 1999, pp. 145-156; Arato, Andrew, “Congressional or (Weak) Presidential Government: The Results of the Election Crisis of 2000”, *Constellations. An International Journal of Critical and Democratic Theory*, vol. 8, núm. 3, septiembre 2001, pp. 289-303.

<sup>58</sup> Andrew Arato, “*Minima Politica* after September 11”, *Constellations. An International Journal of Critical and Democratic Theory*, vol. 9, núm. 1, marzo 2002, pp. 46-52; Andrew Arato, “The Bush Tribunals and the Specter of Dictatorship”, *Constellations. An International Journal of Critical and Democratic Theory*, vol. 9, núm. 4, diciembre 2002, pp. 457-476; Andrew Arato, “Their Creative Thinkins and Ours: Ackerman’s Emergency Constitution after Hamdan”, *Constellations. An International Journal of Critical and Democratic Theory*, vol. 13, núm. 4, diciembre 2006, pp. 546-572. Véase también Arato, “Good-Bye”, 2000; Andrew Arato, “Conceptual history of dictatorship (and its rivals)” [2003], en Peruzzotti y Plot, *op. cit.*, pp. 208-280.

transición acelerada por eventos internacionales (Argentina), y *roundtables* o transiciones pactadas (Chile).<sup>59</sup> En la cuestión del presidencialismo y dictadura ha comparado con mayor énfasis dichas regiones. Remontándose al análisis de Juan Linz sobre las relaciones institucionales, formales y causales entre el presidencialismo y la dictadura, uno de los principales interrogantes de Arato apunta a las posibles razones por las cuales, en Estados Unidos, a diferencia de los sistemas presidenciales latinoamericanos, históricamente se ha evitado cruzar el umbral de la dictadura.<sup>60</sup> Específicamente, en la década del 2000, se preguntaba si esas razones continuaban vigentes en la administración de Bush. La concepción de Arato sobre el presidencialismo moderno y sus dinámicas democráticas y autoritarias, son el tema del siguiente capítulo.

<sup>59</sup> Véase: Arato, *op. cit.*, “The Roundtables”, 2002. Un antecedente teórico fundamental del trabajo de Arato en este punto es Janos Kis, “Between Reforms and Revolutions: Three Hypothesis about the Nature of the Regime Change”, en Béla Király y András Bozóki (eds.), *Lawful Revolutions in Hungary 1989-1994*, Atlantic Research and Publications, Inc., Boulder, 1995, pp. 33-60.

<sup>60</sup> Juan Linz y Arturo Valenzuela (eds.), *The Failure of Presidential Democracy*, Vol. 2, *The Case of Latin America*, The John Hopkins University Press, Baltimore, 1994.